



CONCÓN, 31 DIC 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE

Nº 2905 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1988.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3.
- c) La Ley de Alcohol Nº19.925, en especial su Artículo Nº19.
- d) Ordenanza Municipal. Art.10, letra j.
- e) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29.06.21, en donde se señala al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos, Decreto Alcaldicio Nº1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio Nº1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

TENIENDO PRESENTE:

- Ingreso Nº4896 de fecha 30.12.2021 con correo electrónico de Felipe Suarez López, Representante Legal de A&S solicitando autorización para la realización de fiesta de año nuevo.
- Cédula de Identidad de Nº13.510.890-1. Contrato de arriendo de fecha 20.12.2021. Declaración Jurada de ley de alcohol de Felipe Suarez López de fecha 30.12.2021. Certificado de Antecedentes de Felipe Suarez López de fecha 29.12.21. Copia de Inscripción, Registro de Comercio de Santiago de fecha 22.11.2021. Designación poder Inversiones A & S SpA de fecha 22.11.2021. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior emitido por el Sec. Código de verificación 468161. Resolución Nº198 del 21.12.2021 de Prefectura de Viña del Mar, Carabineros de Chile, donde se aprueba Directiva de funcionamiento para implementar servicio de guardias de seguridad. Carta de Felipe Suarez López, al Sapu de Concón, al Cuerpo de Bomberos al Delegado Presidencial, al Comisario 4º comisaría y a la autoridad sanitaria. Resolución Exenta Nº5608 de fecha 30.12.2021 de Delegación Presidencial de Valpo. Directiva de funcionamiento para implementar guardias de seguridad en eventos masivos de fecha 19.12.2021. Plan de seguridad. Solicitud de autorización de evento con medidas Covid-19, Res. Nº644 del 15/07/2021, establece tercer plan paso a paso de fecha 24.12.2021.

DECRETO

- 1) **AUTORIZÉSE** a la empresa A&S Inversiones SPA, Rut Nº77.227.796-2, representada por don Felipe Ignacio Suarez López, Cédula de Identidad N [REDACTED] para realizar fiesta de Año Nuevo el día 31 de diciembre del presente año a ubicarse en Fundo Colmito, entre las 23:00 hrs. del día 31.12.2021 a las 05:00 horas del 01.01.2022
- 2) **COBRÉSE** el expendio y consumo de bebidas alcohólicas (1 UTM), más 25 UTM por día según nuestra Ordenanza Local, Art.10º, letra J.
- 3) **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio a la dirección en Av. [REDACTED]
- 4) **ANÓTESE, COMPTÓLESE Y ARCHÍVESE.**



MARILUANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/NAN/nan
Distribución

- ✓ Sub-Comisaría de Carabineros de Concón.
- ✓ Intefesado.
- ✓ Sec Municipal
- ✓ Archivo Finanzas
- ✓ Inspección
- ✓ Depto. Rentas.

[Handwritten signature]
ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN	
Dirección de Contabilidad	
Objetado	Observado



31 DIC 2021

1030 msf.